

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2020/4700 *Notificaciones a interesados desconocidos o se ignora el lugar de notificación para la exhumación y traslado provisional de restos cadavéricos del patio 1º (nichos del 75 al 89) y del patio 2º (nichos del 1 al 23) del cementerio municipal, por demolición y nueva construcción de los mismos.*

Edicto

Doña M^a del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 19/11/2020, y número 2020-2778, la Alcaldesa-Presidenta de Mancha Real ha dictado el siguiente Decreto:

“Dado el deterioro y mal estado de la nave de nichos ubicada en el patio primero y patio segundo del Cementerio Municipal de Mancha Real, por la antigüedad de los mismos y visto la proximidad del inicio de las obras de demolición y ejecución de una nueva nave de nichos, es necesario proceder al desalojo de los nichos del patio 1º del número 75 al 89, y del patio 2º del número 1 al 23, mediante las exhumaciones y traslado provisional de los restos cadavéricos debidamente identificados, a la Capilla del Cementerio Municipal, hasta su posterior reubicación en los nichos correspondientes una vez ejecutada la nueva nave de nichos.

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico municipal de fecha 15/10/2020, en el que dice literalmente: “Visitado el cementerio municipal recientemente por este servicio técnico se ha podido comprobar que una nave de nichos ubicada en el patio primero se encuentra muy deteriorada, con gran parte de los muros de carga que soportan la estructura bastante deteriorados, hasta el punto de que la nave de nichos podría colapsar en cualquier momento, pudiéndose deteriorar la estabilidad de la misma con las próximas lluvias.

Ante tal situación debería acometerse a la mayor brevedad posible lo siguiente: Traslado de los restos cadavéricos existentes en los nichos del patio primero a otro lugar habilitado al efecto, al objeto de llevar a cabo las obras de demolición, para su posterior reubicación en su nicho correspondiente una vez ejecutada la nueva nave de nichos.”

En consecuencia, esta Alcaldía, como órgano competente en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DECRETA:

PRIMERO. - Iniciar el procedimiento de exhumación de restos cadavéricos existentes en los

nichos del patio 1º del número 75 al 89 y del patio 2º del número 1 al 23, debido al deterioro y mal estado en que se encuentran como se manifiesta en el informe del Servicio Técnico municipal de fecha 15/10/2020.

SEGUNDO.- Dar audiencia a los interesados (familiares de las personas fallecidas que se pretenden exhumar), para que aleguen lo que convenga a sus derechos o intereses, otorgando un plazo de 15 días hábiles desde la notificación al interesado y si estos son desconocidos o se ignore el lugar de notificación, se procederá conforme dispone el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que señala:

“Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán establecer otras formas de notificación complementarias a través de los restantes medios de difusión, que no excluirán la obligación de publicar el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».”

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que el expediente de esta actuación, se encuentra en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación de este Edicto, los interesados/titulares de las mismas comparezcan para ser debidamente informados y aleguen lo que estimen conveniente a sus derechos o intereses.

Mancha Real, a 20 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, M^a DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.